

**RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE LA FCSBS, DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACION TEMPORAL DE ADMINISTRATIVO/A DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL Y REINICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

**FCSBS/CONV07/2018**

Habiéndose publicado con fecha 27 de noviembre del presente, la convocatoria de proceso selectivo de referencia, se ha advertido un error en la formulación del apartado cuarto de la Base Segunda de la misma en lo referido a las titulaciones de admisión al presente procedimiento que exige la realización de las oportunas modificaciones. En consecuencia mediante la presente, se procede a la corrección del error apreciado, así como a la realización de las oportunas modificaciones que de aquél se derivan y en razón:

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar el contenido del apartado 4 de la Base Segunda de la Convocatoria, de manera que DONDE DICE:

- “4. Estar en posesión de uno de los siguientes títulos: título de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), Técnico Superior en Administración y Finanzas, Técnico Especialista en Administración Empresarial/de Empresas, o bien en Contabilidad; Contabilidad y Gestión, o Contabilidad y Administración de la Pequeña y Mediana Empresa.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación concreta al título exigido.”

DEBE DECIR:

- “4. Estar en posesión de uno de los siguientes títulos oficiales: Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), Bachillerato LOGSE, Técnico Superior, Técnico Especialista o equivalentes.

Para la acreditación de equivalencia, habrá de hacerse mención a la normativa donde se establezca y, en su caso, presentar la documentación que en aquella se determine para hacerla valer.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación concreta al título exigido.”

**SEGUNDO.-** Añadir un nuevo párrafo en la Base Quinta de la convocatoria, dentro de su apartado “1.2. Formación”, con el siguiente tenor literal:

“Por estar en posesión de uno de los siguientes títulos oficiales: Técnico Superior en Administración y Finanzas, Técnico Especialista en Administración Empresarial/de Empresas, o bien en Contabilidad; Contabilidad y Gestión, o Contabilidad y Administración de la Pequeña y Mediana Empresa (la acreditación equivalencias a los títulos señalados correrá a cargo de la persona aspirante) .....

0,75 puntos”

**TERCERO.-** Debido a la naturaleza de las modificaciones realizadas y a fin de garantizar los principios de igualdad de trato y de transparencia en el procedimiento, el cómputo del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Tercera de la convocatoria, comenzará a contarse de nuevo a partir del día siguiente a la fecha de la presente, finalizando, por la coincidencia del último día en festivo, a las 14:00 horas del próximo 10 de diciembre.

Las solicitudes recibidas hasta el momento se tendrán por presentadas en tiempo y forma.

En Pedrosa, a 29 de noviembre de 2018.

  
CIF: G-39460027  
Isla de Pedrosa, s/n  
39618, Pedrosa de los Ríos  
Tipo: S.A. de C.V.  
**Pdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Roba Díez**  
**Gerente FCSBS**